



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

H. CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA : N° 1946.-

ARTICULO 1°.- Procédase a la colocación de focos de luz eléctrica en
----- la intersección de las siguientes calles:
79 y 120; 77 y 119; 73 y 121; 31 bis y 64; 72 y 24; calle 7 desde 21
a 22.

ARTICULO 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Or-
----- denanza se imputará al Capítulo III°, Inciso 1°, Item 25
del P.V.

ARTICULO 3°.- Comuníquese etc.

Fdo: Juvenal Pedro Uhalde
Evaristo E. Anselmino

La Plata, octubre 15 de 1949.-

Cumplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.

Fdo: Vital M. Bertoldi.- Intendente
Federico Lindner.- Secretario de O. Públicas
Luis P. Perez Duprat.- Secretario de Hacienda.

ES COPIA

EMC-JBD